



PROCEDIMIENTOS Y PAUTAS DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE CHICAGO - AÑO ESCOLAR EXTENDIDO (ESY) (Sección 14 del IEP)

PROPÓSITO

Los servicios del Año Escolar Extendido (ESY) proporcionan la educación especial y servicios relacionados más allá del año escolar normal de las Escuelas Públicas de Chicago a los estudiantes con discapacidades que necesitan dichos servicios para recibir una educación pública gratuita y apropiada ("FAPE"). El propósito principal de ESY es evitar la pérdida significativa de habilidades causada por una interrupción de la educación especial y/o servicios relacionados durante períodos prolongados cuando la escuela no está en sesión.

CONTENIDO

Este paquete incluye la siguiente documentación:

- Procedimientos – detalles paso a paso de cómo se determinan los servicios de ESY en todo el Distrito
- Funciones y responsabilidades – Desglose de funciones y responsabilidades para el personal involucrado en el proceso de determinar la necesidad de un estudiante para servicios ESY.
- Criterio de elegibilidad – Criterios a considerar al determinar si un estudiante necesita servicios de ESY para recibir FAPE



PROCEDIMIENTOS

ANTES DE LA REUNIÓN DEL IEP

1. Los maestros y/o proveedores de servicios relacionados recopilan los datos cualitativos y cuantitativos¹, tal como se detalla en los Criterios de Elegibilidad. Los datos se documentan en el formulario de *Recopilación de Datos ESY* en SSM.

EN LA REUNIÓN DEL IEP

2. En la sección ESY del IEP se hará la siguiente pregunta: ¿El equipo del IEP considera que los servicios de ESY pueden ser necesarios para el estudiante?
 - a. Si el equipo del IEP responde "No" basándose en datos cualitativos y cuantitativos y otra información, el IEP leerá:
"[Estudiante] no es recomendado(a) para servicios ESY."
NOTA: Si los datos cualitativos y cuantitativos y otra información se recopilan posteriormente y reflejan una posible necesidad de ESY, el equipo del IEP debe volver a reunirse antes del final del año escolar para revisar la necesidad de los servicios de ESY.
 - b. Si el equipo del IEP responde "Sí", se formulará la siguiente pregunta: ¿Tiene el equipo del IEP los datos cualitativos y cuantitativos para determinar si el estudiante requiere servicios de ESY?
 - i. Si el equipo del IEP contesta "No", el IEP leerá:
"La decisión ESY no se puede determinar hasta que se hayan recopilado datos cualitativos y cuantitativos. Una vez que se hayan recopilado los datos, el equipo del IEP debe volver a reunirse para analizar los servicios de ESY. Si el equipo del IEP responde "Sí", proceder con el paso 3.
3. La tabla ESY se completa automáticamente con las metas del IEP. El equipo del IEP debe determinar cuáles de estas metas deben abordarse durante el período ESY utilizando los criterios de elegibilidad para facilitar la discusión. El equipo del IEP también debe determinar la frecuencia (minutos por semana) y la duración de los servicios de ESY.
4. Se le debe pedir al padre/tutor del estudiante que acepte o rechace los servicios de ESY seleccionando "Sí" o "No" a la pregunta: "¿Acepta el padre los servicios de ESY y se compromete a enviar a [Estudiante] a ESY?"
 - a. Si el padre/tutor acepta los servicios de ESY seleccionando "Sí", el IEP leerá:

¹ Los datos cualitativos y cuantitativos tienen diferentes significados según los criterios que el equipo del IEP esté considerando para calificar al estudiante para los servicios de ESY.

- Los datos cualitativos y cuantitativos en el contexto de regresión/recuperación significan datos que demuestran el nivel de dominio del estudiante de una habilidad/meta específica que se considera para ESY justo antes del verano, invierno y/o vacaciones de primavera; el nivel de dominio del estudiante cuando regrese del descanso; y niveles del monitoreo de progreso en



esa habilidad/meta específica durante un período de tiempo, como los primeros 30 días escolares del nuevo año escolar, para demostrar la recuperación.

- Los datos cualitativos y cuantitativos para las habilidades en una etapa crítica del desarrollo significan datos que identifican la habilidad/meta específica que se considera para ESY, el nivel de dominio en el momento de la reunión del IEP y los datos que demuestran por qué las vacaciones de verano causarán una interrupción sustancial al dominio del estudiante de la habilidad/meta específica.
- Los datos cualitativos y cuantitativos para circunstancias especiales describen la cantidad de tiempo escolar perdido, como 10 ó más días escolares, la causa de las ausencias y por qué no se pudo proporcionar educación especial y/o servicios relacionados durante las ausencias.

“[Estudiante] es elegible para los servicios de ESY. Si [Estudiante] cumple con su meta/estándares en el Boletín de calificaciones del IEP de junio, la meta no se abordará durante ESY. Si esa es la única meta que se debe abordar durante ESY, [Estudiante] ya no es elegible para ESY.”

b. Si el padre/tutor del estudiante rechaza los servicios de ESY seleccionando "No", el IEP leerá: "[El estudiante] es elegible para los servicios de ESY, pero el padre no acepta los servicios en este momento.”

NOTA: El representante del distrito escolar local imprime la *Carta de No Aceptación de los Servicios IEP por parte de los Padres*, se le pide al padre/tutor que la firme y la carta se carga en SSM.

DESPUÉS DE LA REUNIÓN IEP

5. Si el padre/tutor notifica (oral o por escrito) al representante del distrito escolar local después de la reunión del IEP que él/ella ha cambiado de opinión con respecto al rechazo de los servicios de ESY, el IEP debe actualizarse para reflejar la nueva decisión del padre/tutor para aceptar los servicios de ESY siguiendo las garantías procesales para las reuniones de actualización del IEP.
6. SSM genera un informe que enumera a todos los estudiantes que se determinó que son elegibles para ESY al final del tercer trimestre para la revisión del representante del distrito escolar local.
7. El representante del distrito escolar local revisa el informe, verifica si hay estudiantes que han completado y/o están haciendo el progreso esperado en una(s) meta(s) de ESY.
NOTA: Si se han cumplido la(s) única(s) meta(s) que se abordará(n) durante el ESY, el representante del distrito escolar local notifica al equipo del IEP, incluidos los padres/tutores, y proporciona los datos u otra documentación que demuestre el dominio de las metas. Si el estudiante domina las metas de ESY, el representante del distrito escolar local vuelve a reunir al equipo del IEP lo antes posible para su discusión.
8. Si el estudiante es elegible y el padre/tutor aceptó los servicios de ESY en la reunión del IEP, el representante del distrito escolar local envía la *Carta de Aceptación de los Padres para ESY* a la casa del estudiante.



- a. La respuesta se devuelve y se carga en SSM y se adjunta a los documentos de SSM del estudiante antes del 1 de junio. Si el padre/tutor responde "sí", el representante del distrito escolar local indica en la página de perfil del estudiante que él/ella asistirá a ESY.
- b. El representante del distrito escolar local indica la respuesta de aceptación de los padres en SSM.



FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

MIEMBROS DE LA ESCUELA DEL EQUIPO IEP

Los Maestro(s) de educación general, maestro(s) de educación especial, proveedor(es) de servicios relacionados, representante del distrito escolar local

- Recopilan datos cualitativos y cuantitativos en el formulario de *Recopilación de Datos ESY*, como se detalla en los criterios de elegibilidad.
- Aseguran que los datos cualitativos y cuantitativos ingresados en el formulario de *Recopilación de Datos ESY* sean precisos y apropiados.
- Participan en la determinación del equipo del IEP de la elegibilidad del estudiante para los servicios de ESY para cada meta del IEP utilizando los criterios de elegibilidad.

REPRESENTANTE DEL DISTRITO ESCOLAR LOCAL

- Revisa el informe generado por SSM de los estudiantes elegibles para ESY y se comunica con el equipo del IEP, incluidos los padres/tutores, si el estudiante ha cumplido las metas en las que trabajará durante ESY para programar una reunión para determinar si el estudiante aún requiere Servicios ESY.
- Si el estudiante es elegible y el padre/tutor aceptó los servicios de ESY en la reunión del IEP, envía la *Carta de Aceptación de los Padres para ESY* antes del 1 de junio. Documenta la respuesta en SSM.

PADRE(S)/TUTOR(ES)

- Participan en la determinación por el equipo del IEP de la elegibilidad del estudiante para los servicios de ESY para cada meta del IEP utilizando los criterios de elegibilidad.
- Si el equipo del IEP determina que el estudiante es elegible para los servicios de ESY, aceptan o rechazan los servicios de ESY en la reunión del IEP. Si se rechazan los servicios de ESY, completan la *Carta de No Aceptación de los Servicios IEP por parte de los Padres*.
- Si el estudiante es elegible para los servicios de ESY y los servicios fueron aceptados en la reunión del IEP, completan y envían la *Carta de Aceptación de los Padres para ESY*.
- Si el representante del distrito escolar local proporciona un aviso de dominio de la(s) meta(s) a abordarse durante el ESY antes del último día de clases, participan en la reunión del IEP para analizar si el estudiante aún necesita los servicios de ESY.



CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

Todos los estudiantes con discapacidades deben ser considerados para los servicios de ESY anualmente. Puede ser necesario un año escolar extendido cuando es probable que un estudiante experimente una regresión en áreas de aprendizaje cruciales para lograr su autosuficiencia e independencia durante los descansos programados en la instrucción.

Un equipo del IEP puede decidir que un estudiante con discapacidades necesita los servicios de ESY para recibir FAPE sólo si la documentación muestra que **UNO O MÁS** de los siguientes criterios se cumplen:

CRITERIO 1: REGRESIÓN/RECUPERACIÓN

El estudiante comparado con estudiantes sin discapacidades:

- Pierde conocimiento/habilidades relacionados con las metas específicas del IEP después de las vacaciones de verano, invierno y/o primavera u otros descansos en la instrucción; Y
- Requiere más tiempo para recuperar los conocimientos/habilidades relevantes para las metas cuantificadas del IEP.

Nota: La "regresión" se define como la cantidad de pérdida durante un descanso programado en la instrucción de habilidades aprendidas o conocimiento adquirido que se ha especificado en las metas del IEP de un estudiante.

La "recuperación" es la cantidad de tiempo requerida para recuperar esas habilidades perdidas cuando se reanuda la instrucción escolar. Todos los estudiantes típicamente pasan tiempo al comienzo de cada año escolar para revisar y volver a enseñar las habilidades aprendidas previamente. La pauta establecida de ISBE sugiere que la revisión y la re-enseñanza no deben extenderse más allá de los primeros 30 días escolares de un año escolar.

CRITERIO 2: HABILIDADES EN LA ETAPA CRÍTICA DE DESARROLLO

Cuando un estudiante se encuentra en una etapa crítica de desarrollo de una habilidad que aumentará su desempeño académico o funcional o su autosuficiencia, y la habilidad no se adquiere y domina completamente al final del año escolar, es probable que la habilidad emergente se perderá debido a la interrupción de los servicios de instrucción, particularmente durante las vacaciones de verano.

Los maestros de educación especial y los proveedores de servicios relacionados recopilan datos cualitativos y cuantitativos para cada habilidad/meta específica que sea relevante para la necesidad potencial de ESY del estudiante. Los datos deben mostrar que **CADA** uno de los siguientes se cumple:

- A. La habilidad/meta específica le permitirá al estudiante aumentar su desempeño académico o funcional o su autosuficiencia. Los ejemplos de tales habilidades incluyen, entre otros:
- Adquirir la capacidad de comunicarse, por ej., señal funcional, aparato de comunicación, Braille;
 - Uso independiente del inodoro;
 - Independencia en la alimentación;
 - Independencia en la movilidad;



- Habilidades académicas;
 - Habilidades del comportamiento; u
 - Otro;
- B. La habilidad/meta específica se encuentra en una etapa crítica de desarrollo según lo documentado por los datos de monitoreo del progreso; y
- C. Una interrupción en los servicios dará como resultado una pérdida de la ventana de oportunidad para el dominio específico de habilidades/metast según lo documentado por los datos de monitoreo de progreso.

NOTA: El IEP proporciona un aviso de que, si el estudiante ha dominado una meta que debe abordarse durante ESY relacionada con la adquisición de una habilidad que se encontraba en una etapa crítica de desarrollo antes del final del año escolar, ESY ya no es necesario para esa meta. Si el estudiante ha cumplido todos los objetivos relacionados con una o varias habilidades en la etapa crítica de desarrollo, *el representante del distrito escolar local debe programar una reunión del IEP para determinar si el estudiante aún requiere servicios ESY.*

CRITERIO 3: CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES

Las circunstancias especiales son situaciones únicas que involucran o afectan a un estudiante que resultaron en una interrupción sustancial en la entrega de educación especial y servicios relacionados y son consideradas por su equipo de IEP caso por caso. Circunstancias especiales incluyen, entre otras, que el estudiante experimentó ausencias prolongadas de la escuela debido a una condición mental o física y no pudo participar en servicios educativos en el hogar/hospital o transiciones debido a la falta de vivienda o cambios en la tutela que afectan la educación del estudiante.

Los maestros de educación especial y los proveedores de servicios relacionados recopilan datos cualitativos y cuantitativos que muestran la existencia de una circunstancia especial cuando se cumple **UNO** de los siguientes:

- A. Durante el año escolar, la condición mental o física del estudiante resultó en ausencias prolongadas de la escuela sin servicios en el hogar/hospital;
- B. El estudiante experimentó una interrupción sustancial en la entrega de educación especial y/o servicios relacionados, por ej., debido a transiciones por la falta de vivienda o cambios en la tutela;
- o
- C. Una decisión de audiencia de debido proceso, o sesión de resolución, mediación u otro acuerdo de conciliación, exige que el estudiante reciba servicios de ESY.

Cuando **TODA** la recopilación de datos cualitativos y cuantitativos no es completada debido a la ausencia del estudiante, la ausencia del maestro, etc., el equipo del IEP documentará las razones por las cuales no se recopilaron todos los datos requeridos y revisará otra información relevante (por ej., datos de monitoreo de progreso, información del personal o de los padres/tutores) para tomar la determinación de ESY.



Preguntas Frecuentes de ESY

1. **¿Cómo y dónde están los equipos escolares siguiendo/monitoreando los datos ESY?**
Será necesario ingresar un resumen de los datos cualitativos y cuantitativos necesarios para la elegibilidad de ESY en el formulario de *Recopilación de Datos de ESY* en SSM. Los maestros que usan sus propios formularios de monitoreo de progreso para recopilar datos cualitativos y cuantificados a medida que avanzan en el monitoreo de las metas del IEP, pueden cargar esta información en SSM.
2. **Si un estudiante fuera del distrito se transfiere con ESY indicado en su IEP, ¿cómo debe proceder el equipo del IEP?**
Como en todos los casos, el equipo del IEP debe seguir el proceso descrito en el Manual de Procedimiento de ODLSS – en la sección de Estudiantes con Discapacidades que se Transfieren de Otros Distritos Escolares. Los miembros del distrito del equipo del IEP en la nueva escuela deben recopilar los datos cualitativos y cuantitativos necesarios para determinar si la determinación de elegibilidad de ESY sigue siendo apropiada de acuerdo con los criterios de elegibilidad anteriores. Si es necesario, se debe convocar una reunión del IEP para revisar la decisión de ESY del distrito escolar anterior.
3. **¿Cómo se notificará a las familias la ubicación del sitio ESY para su hijo?**
Se notificará a los padres sobre la ubicación del sitio ESY de su hijo en la *Carta de Aceptación de los Padres para ESY* que se prevé enviar antes del 1 de junio.
4. **¿Cómo debe responder la escuela a un padre que solicita servicios de ESY?**
Todas las decisiones de ESY son tomadas por el equipo del IEP, incluidos los padres, en base a datos cualitativos y cuantitativos y otra información relevante. Los criterios de elegibilidad deben comunicarse con los padres. El equipo del IEP toma la determinación siguiendo estos Procedimientos y Pautas de ESY.